**ACTA NÚMERO CUATRO.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **dieciséis del mes de Mayo del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios:1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Evelyn Mariela Melgar Ruiz;**3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procediò a lectura y aprobaciòn de la agenda del dìa, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Don ---------------, en su calidad de Alcalde Municipal rindió el siguiente informe: **1)** En seguimiento al Convenio con la Sociedad Energía del Pacifico, Ltda. de C. V. (EDP) se ha definido la logística inicial del Proyecto “Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero”. Además, se trabaja en la actualización de información (censos, planos, factibilidades, etc.) necesaria para el diseño y ejecución del Proyecto “Introducción de Energía Eléctrica en el Caserío El Porvenir, Cantón Metalío”; **2)** Con el auxilio de la señora -------------- (1ª. Reg. Prop.), presentó los avances del proceso de organización y celebración de las Fiestas Patronales de Acajutla (elección y coronación de la Reina, diseño, impresión y reparto de la Revista o Programa de Festejos); programación de eventos culturales y deportivos, etc.; **3)** Manifiesta que como parte de los avances del Proyecto “FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA 2018” destaca el proceso de actualización del censo de beneficiarios de 2017, el inicio del proceso de licitación, y las reuniones informativas con los líderes de algunas comunidades, la preparación de la logística de reparto o entrega de los bienes, entre otras actividades; y **4)** Concluye que en las “DEUDAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE ABRIL DE 2017” que suman $ 26,147.07 a cargo Fondo Común Municipal (Fondos propios), se encuentran obligaciones contraídas desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Abril de 2018; entre las que destaca la adquisición de ataúdes, y arrendamiento del locales, entre otros.- A continuación se emitieron los siguientes acuerdos: - **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, y a fin de inscribir en el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, del Centro Nacional de Registros (CNR), Departamento de Sonsonate, las Escrituras Públicas de Donación de dos porciones de inmuebles urbanos identificados como **“Zona verde de la Ciudadela CEPA”** y **“Casa Comunal del Centro Urbano Acaxual”**, ambas situadas en la Ciudad de Acajutla, y donadas a favor de la Alcaldía Municipal de Acajutla, por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue del Fondo Común Municipal (Fondos propios), la cantidad de Ciento setenta y nueve 55/100 Dólares ($ 179.55) para cancelar el valor de los derechos de registro de la Escritura Pública de Propiedad del inmueble urbano identificado como **“Zona verde de la Ciudadela CEPA, Acajutla”**; y Noventa y cinco 76/100 Dólares ($ 95.76) para cancelar derechos de inscripción de la Escritura Pública de Propiedad del inmueble urbano identificado como **“Casa Comunal del Centro Urbano Acaxual, Acajutla”**; estos gastos se aplicarán a las correspondientes cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Reglamento Interno de Trabajo, y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, **por unanimidad ACUERDA:** Aceptar la renuncia y solicitud de compensación económica por retiro voluntario interpuesta por el Lic. ----------, quien se desempeña como Asesor Jurídico; y al efecto, autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue la cantidad de ----------- Dólares ($) a favor del referido señor, conforme el siguiente detalle: **1.** Con cargo a recursos **Fondo Propios:** Prestación económica por retiro voluntario ($) equivalente al ciento por ciento de su salario por acreditar dieciséis años de servicio continuo en esta institución; y **2.** Con cargo a recursos **FODES 25%**, el valor de la bonificación anual que se entrega en Junio de cada año, hasta por la suma de Dólares ($), y aguinaldo proporcional hasta por un monto de Dólares ($); estos gastos se aplicarán a las correspondientes cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que **compete a los Municipios “La promoción de la educación**, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, siendo **obligación del Concejo “contribuir a la preservación de la moral, del civismo** y de los derechos e intereses de los ciudadanos” y “contribuir al fomento de la educación y la cultura” como disponen los Numerales 6 y 7 del Art. 31 del Código Municipal; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución, el “Programa de Becas para jóvenes de escasos recursos económicos del Municipio”. En consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2017, la suma de Veintisiete mil 00/100 Dólares ($ 27,700.00), para continuar con el proceso de ejecución del **“PROGRAMA DE BECAS PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO”**, los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 5 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que **compete a los Municipios la promoción y desarrollo de programas de salud**, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”**,** y en relación con la referida atribución el Numeral 19 del del Art. 4 del Código Municipal señala como competencia del Municipio “La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras”, ya que es obligación del Concejo **“Contribuir a la preservación de la salud”** como dispone el Numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios de tratamiento y disposición de desechos sólidos. En consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2018, la suma de Ciento veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro 34/100 Dólares ($ 121,354.34) para continuar con el proceso de ejecución del Programa **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS”**; los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que **compete a los Municipios “La promoción de** la educación, la cultura, **el deporte**, la recreación, las ciencias y las artes”, siendo **obligación del Concejo “contribuir a la preservación de la moral, del civismo** y de los derechos e intereses de los ciudadanos” y “contribuir al fomento de la educación y la cultura” como disponen los Numerales 6 y 7 del Art. 31 del Código Municipal; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución el Programa “Apoyo al arte, deporte y cultura en el Municipio de Acajutla”; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2017, la suma de Veintiséis mil 00/100 Dólares ($ 26,040.00) para continuar con el proceso de ejecución del Programa **“APOYO AL ARTE, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ACAJUTLA”**; los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 7 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que compete, y es obligación del Municipio **“contribuir a la preservación de la moral, del civismo** y de los derechos e intereses de los ciudadanos”, disposición que está en armonía con lo dispuesto en el Numeral 30 del Art. 4 del Código Municipal dentro de las competencias de los Municipios “Las demás que sean propias de la vida local, y las que le atribuyan otras leyes”, entre las que figura la promoción de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales que contribuyan a la prevención del crimen y la violencia en el territorio; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución el Programa “USAID Prevención de la violencia en el Municipio de Acajutla”; en consecuencia, esta Municipalidad, **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2017, la suma de Setenta y dos mil trescientos noventa 56/100 Dólares ($ 72,390.56) para continuar con el proceso de ejecución del Programa **“USAID PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACAJUTLA”**; los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 7 y 9 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que compete a los Municipios **“El impulso del turismo interno” y “La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal, y de servicios”**; siendo obligación del Concejo “Contribuir al mejoramiento económico-social de la comunidad” como lo dispone el Numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución el Programa “Fomento de actividades económicas y turísticas del Municipio de Acajutla”; en consecuencia, esta Municipalidad, **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2018, la suma de Cuarenta y un mil novecientos noventa y uno 19/100 Dólares ($ 41,991.19) para continuar con el proceso de ejecución del Programa **“FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ACAJUTLA”**; los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere los Numerales 9 y 10 del Art. 4 del Código Municipal en cuanto que compete a los Municipios “La promoción del desarrollo agropecuario” y “**El desarrollo de programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales”**; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, y en la actualidad se encuentra en ejecución el Programa “Establecimiento de 20 hectáreas de sistema agroforestales, Caserío el Maguey, Cantón Metalío”; en consecuencia, esta Municipalidad, **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 218, la suma de Cuarenta y seis mil 00/100 Dólares ($ 46,100.00) para continuar con el proceso de ejecución del Programa “**ESTABLECIMIENTO DE 20 HECTÁREAS DE SISTEMA AGROFORESTALES, CASERÍO EL MAGUEY, CANTÓN METALÍO**”; los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en virtud de que al día uno de Mayo de dos mil dieciocho, se encontró en proceso de ejecución el Proyecto“Balastado y construcción de obras de paso en Comunidad Marines Agua Zarca” por la suma global de $ 314,625.58, y según la información recabada únicamente se le entregado al realizador el valor del anticipo contractual, sin encontrarse en trámite el pago de estimación de avance físico a la fecha, pero que indudablemente –en el momento oportuno- previo dictamen favorable del Supervisor y del Administrador del Contrato, tramitará el contratista,y siendo que de conformidad al Numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal,es obligación del Concejo “Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad”, esta Municipalidad **por mayoría ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 02 inserto en el Acta Municipal No. 14 de fecha 11 de Abril de 2018; y al efecto, autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2018, la suma de Doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta 90/100 Dólares ($ 234,160.90) para continuar con el proceso de ejecución del **Proyecto “BALASTADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASO EN COMUNIDAD MARINES AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPTO. DE SONSONATE”** que desarrolla la Empresa “F. C. & E., S. A. de C. V.”, contratada por la administración anterior; los pagos se harán previa presentación de las estimaciones de obra física ejecutada, debidamente aprobadas por el Supervisor y por el Administrador del Contrato, y los gastos se aplicarán a las respectivas cifras presupuestarias, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Asimismo, se ratifica la designación del Ing. ------------- como Administrador de Contrato de la obra antes relacionada.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la administración anterior (2015-2018) oportunamente seleccionó y contrató los servicios profesionales del Supervisión Externa del Proyecto **“**Balastado y construcción de obras de paso en Comunidad Marines Agua Zarca, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate”; **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 05 inserto en el Acta Municipal No. 14 de fecha 11 de Abril de 2018; y al efecto, autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2018, la suma de Trece mil Dólares ($ 13,000.00) a favor del Ing. ---------, en concepto de honorarios por servicios de **supervisión del Proyecto “Balastado y construcción de obras de paso** en Comunidad Marines Agua Zarca”, los cuales se pagarán de conformidad a las estipulaciones contractuales; con cargo a las cifras presupuestarias 61608 (Supervisión de Infraestructura), y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Asimismo, se ratifica la designación del Ing. --------- como Administrador de Contrato de los servicios de Supervisión antes relacionados.- Certifíquese.- **NOTA:** Se hace constar que los señores 8º. y 9º. Reg. Prop., a fin de ser consecuentes con el voto que expresaron sobre la aprobación de los acuerdos que se ratifican, salvan su voto con relación a los Acuerdos No. 10 y 11 que anteceden.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que **compete a los Municipios “La promoción de** la educación, la cultura, **el deporte**, la recreación, las ciencias y las artes”, siendo **obligación del Concejo “contribuir a la preservación de la moral, del civismo** y de los derechos e intereses de los ciudadanos” y “contribuir al fomento de la educación y la cultura” como disponen los Numerales 6 y 7 del Art. 31 del Código Municipal; disposiciones en virtud de las cuales, oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente, la erogación de recursos FODES 75% para la ampliación y mejoramiento del Complejo Educativo del Caserío Kilo 5 del Cantón San Julián de esta jurisdicción, en concepto de contrapartida municipal a la inversión de la Cooperación Japonesa e intervención del Ministerio de Educación para mejorar las condiciones de la población educativa de aquella institución; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos FODES 75%, Asignación 2018, la suma de Ocho mil cuatrocientos Dólares ($ 8,400.00) para sufragar los gastos en concepto de **Contrapartida Municipal** para la ejecución del Proyecto “**Ampliación y mejoramiento** de la infraestructura del Complejo Educativo Ing. Rodolfo Enrique Varela Manzano, Crio. Kilo 5, Cantón San Julián, Acajutla”; los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias respectivas, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, la Ley General Tributaria Municipal, y la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Acajutla, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), para que proceda al **cierre definitivo -**a partir del 01 de Mayo de 2018**-** **de las Cuentas Corrientes Tributarias** correspondientes a Tasas por servicios de Alumbrado Público que esta Alcaldía Municipal sirvió a propietarios de veinte parcelas de terrenos o lotes ubicados en la **Comunidad “Provincia Los Cobanitos”, del Cantón Punta Remedios** de esta jurisdicción; y siendo el caso de que algunos de los usuarios adeudan las referidas Tasas Municipales por mensualidades del año recién pasado, y que todos adeudan hasta el día 30 de Abril de 2018, la Municipalidad ordena que, por medio de la Unidad de Recuperación de Mora se proceda realizar acciones de cobro, a fin de que cada uno de los inscritos en el registro haga efectivo el pago de la mora, y requerir al responsable de la Unidad de Servicios Públicos Municipales se abstenga de instalar luminares en el referido sector.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, la Ley General Tributaria Municipal, y la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Acajutla, y por cuanto recientemente se concluyó el Proyecto **“CONCRETEADO DE TRES PASAJES EN LOTIFICACIÓN LA ATALAYA NO. 01, ACAJUTLA”**, situación que obliga a proceder a la calificación y determinación de la obligación tributaria a cargo de los beneficiarios de aquella obra, y requerirle a los beneficiarios el pago de las Tasas por Servicio pavimentación; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal de Acajutla (UATM), para que por medio de la Sección de Cuentas Corrientes Tributarias proceda a la **calificación y cobro por servicios de pavimentación** a partir del 01 de Mayo de 2018, debiendo proceder a la determinación de la obligación tributaria y a la calificación de los propietarios de diez inmuebles que han sido beneficiados directamente con la ejecución del Proyecto “CONCRETEADO DE TRES PASAJES EN LOTIFICACIÓN LA ATALAYA NO. 01, ACAJUTLA”.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **por unanimidad ACUERDA:** Refrendar, con efecto retroactivo a partir del día uno (01) de Mayo de dos mil dieciocho, el nombramiento del señor ------------- **como Jefe de la Unidad Ambiental** de la Alcaldía Municipal de Acajutla, quien continuará devengado el sueldo mensual previsto en el Presupuesto Municipal vigente; y para efectos de coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se nombra como **referentes políticos** a los señores -------- y ----------, quienes han sido acreditados por el Tribunal Supremo Electoral como Segunda Regidora Propietaria y Cuarto Regidor Propietario respectivamente.- Certifíquese.-------------**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y no encontrando ninguna disposición contraria a la ley, al orden y a las buenas costumbres, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA: 1)** Aprobar en todas sus partes el **Plan Operativo Anual de la Unidad Ambiental** de la Alcaldía Municipal de Acajutla, para el ejercicio fiscal 2018, oportunamente formulado por el señor ------------, en su calidad de Jefe de la referida Unidad; y remitir un ejemplar del mismo al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para los efectos consiguientes.- **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue del Fondo Común, Fondos Propios, con cargo a las cifras 54314 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de Ochocientos veintisiete 50/100 Dólares ($ 827.50) para sufragar gastos de conmemoración del **“Día Internacional del Medio Ambiente”**, a desarrollarse el día 05 de Junio de este año, en el interior del Cantón Metalío de esta jurisdicción; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, **por unanimidad ACUERDA:** Crear la **Comisión Técnica Municipal de Apertura de sobres y Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública **“FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPTO. DE SONSONATE, 2018”**; y al efecto, nombrar como miembros de la misma a las siguientes personas: **1.** Como analistas financieros los señores -------- (Tesorero Municipal) y señora ------- (Contadora Municipal); **2.** Como experto en los procesos al Ing. ---------- (Encargado de Proyectos y Desarrollo Urbano); y **3.** Como analista jurídico al Lic. ------------ (Asesor jurídico), quienes deberán proceder a la evaluación de las ofertas en cuanto a calidad y precio, y oportunamente someter a conocimiento de este pleno la recomendación respectiva para los efectos de adjudicación y contratación de la oferta que más convenga a los intereses del Municipio.- Esta Comisión será asistidos por la Licenciada ------- (Sindica Municipal), y por el Lic. ----------- (Jefe de la UACI).- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y **CONSIDERANDO:** Que el señor --------, quien para el presente período edilicio (2018-2021) ha sido acreditado por el Tribunal Supremo Electoral como Cuarto Regidor Propietario, reúne las condiciones necesarias para desempeñar con carácter ad honorem- como “**Administrador de contratos y órdenes de compra”** el proceso de adquisición de insumos agrícolas que se distribuirán en el marco del Proyecto “Fomento a la producción agrícola”; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Nombrar al señor ----------- –con carácter ad honorem- como “**Administrador de contratos y órdenes de compra”** del Proyecto “**FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPTO. DE SONSONATE, 2018”**, quedando sujeto al cumplimiento de los deberes y responsabilidad propios de la referida función, la cual desarrollará con el auxilio técnico del Ing. ------------- (Encargado de Proyectos y Desarrollo Urbano), para efectos de documentar con actas, contratos, acuerdos, correspondencia y fotografías relacionados con el mismo.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Reglamento Interno de Trabajo, y en virtud de que los propios trabajadores del área de servicios públicos solicitan la instalación de un equipo electrónico de marcación digital para el control de entrada y salida en el recinto conocido como “Ex plantel”, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) proceder a la cotización de un **equipo electrónico de marcación digital para el control de entrada y salida de trabajadores**, y con el auxilio de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos evaluar las ofertas en cuanto a calidad y precio, y oportunamente someter a conocimiento de este pleno la recomendación respectiva.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Reglamento Interno de Trabajo, y a fin de darle mantenimiento a las zonas verdes y a las áreas de equipamiento social, y a otros sitios públicos municipales, en lo relativo a limpieza de aceras, andenes, y arriates, entre otros, que presentan abundante vegetación por falta de ornamentación y retiro de maleza, por no contar los trabajadores con equipos y herramientas adecuadas; esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Priorizar la **compra de cinco equipos de jardinería denominados “Moto guadañas”**, para el equipamiento de personal del Departamento de Servicios Públicos; y al efecto, requerir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) deberá proceder a la cotización de los mismos, y con el auxilio del Jefe de la Unidad de Servicios Públicos, proceder a la evaluación de las ofertas en cuanto a calidad y precio, y oportunamente someter a conocimiento de este pleno la recomendación respectiva.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 23 del Art. 23 y Art. 119 del Código Municipal es cuanto es de su competencia la facultad de “Conceder la personalidad jurídica a las asociaciones comunales”, y vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL INTEGRAL SOSTENIBLE TURÍSTICA MEDIO AMBIENTAL DE ACAJUTLA, de este domicilio, que se abrevia “ADECIS – ACAJUTLA”, que constan de 42 Artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la ley, al orden público y a las buenas costumbres, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL INTEGRAL SOSTENIBLE TURÍSTICA MEDIO AMBIENTAL DE ACAJUTLA, que se abrevia “ADECIS – ACAJUTLA”, de este domicilio, y conferirle la calidad de persona jurídica. Publíquense en el Diario Oficial de la República, los Estatutos de la referida Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO), juntamente con una certificación literal del presente Acuerdo.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Proyección Social ha organizado una actividad comunitaria, a desarrollarse en el Parque Botánico “Cristóbal Alemán Alas” de esta ciudad, el día veintitrés del corriente mes y año, en la que participarán representantes de las Asociaciones Comunales de la Zona Cuatro de este Municipio; en consecuencia, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a la Cifras 54101 (Línea de Trabajo 0202), la suma de Trescientos cuarenta y seis 50/100 Dólares ($ 346.50) para la compra de noventa y nueve (99) platos de alimentos (almuerzos) para ser distribuidos en igual número de personas que participarán en la referida actividad; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Numeral 15 del Art. 30 del Reglamento Interno de Trabajo, **por unanimidad ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo a favor del señor ------------- y del Ingeniero ----------- para ausentarse de sus labores, en toda la jornada laboral, los días viernes durante ocho semanas consecutivas, a partir del día 18 de Mayo hasta el 06 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive, para participar en **“Diplomado sobre gestión de humedales”** que imparte la Universidad Dr. José Matías Delgado en convenio con el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Las personas antes mencionadas se desempeñan al interior de esta Alcaldía Municipal como Encargado de la Unidad Ambiental, y Encargado de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano respectivamente, quienes oportunamente deberán presentar constancia de inscripción y de asistencia a las referidas capitaciones, y evidencia de las calificaciones de mérito.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, y de conformidad al Numeral 15 del Art. 30 del Reglamento Interno de Trabajo, **por unanimidad ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo a favor delLicenciado -----------, para ausentarse de sus labores de Auxiliar de Bodega, dos horas diarias en la jornada vespertina, todos los días Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, para continuar estudios de **Post grado (Maestría en Docencia Universitaria)**, en la Universidad Dr. Andrés Bello, Sonsonate, desde el día 16 de Mayo hasta el día 14 de Diciembre de 2018.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, y de conformidad al Numeral 15 del Art. 30 del Reglamento Interno de Trabajo, **por unanimidad ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo a favor del señor ------------, para ausentarse de sus labores de Encargado de mantenimiento general durante quince días contados a partir del día 23 de Mayo hasta el día 06 de Junio de 2018 **para atender asuntos de carácter personal.**- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdos No. 12 inserto en Acta No. 52 del 21 de Diciembre de 2016, y No. 05 del 01 de Marzo de 2017 la administración contrajo ante la Empresa “EDP, Ltda. de C. V.”, una serie de compromisos institucionales para facilitar la ejecución física y posterior mantenimiento permanente del Proyecto “Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate”, el cual iniciará el día uno de Junio de 2018; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA: 1)** Ratificar el Acuerdo No. 12 inserto en Acta No. 52 del 21 de Diciembre de 2016, y por ende, prohibir que los espacios asignados en las zonas verdes en el área del Proyecto sean utilizados para la construcción de viviendas, y cualquier otro tipo de infraestructura tales como: Chalets, tiendas, y otros de índole similar, suspendiendo y eliminando así toda actividad encaminada a desmejorar el espacio físico reservado como áreas verdes y de equipamiento social. Lo anterior no significa la remoción o desalojo arbitrario de quienes con el permiso de autoridad competente ocupan dicho espacios, sin perjuicio de que los propios usuarios puedan mejorarlos para adecuarlos a la ornamentación y estética del Proyecto “Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero”. Al efecto, se ratifica la instrucción y orden girada al Director o Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales para que, con el auxilio del personal de la referida Unidad Policial realicen inspecciones periódicas a fin de evitar que se viole la disposición que antecede, debiendo requerir si fuere necesario el auxilio de las Unidades de Proyección Social, y Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano; y **2)** Ratificar el Acuerdo No. 05 inserto en el Acta No. 05 del 01 de Marzo de 2017, y por ende, asumir el compromiso de realizar la poda de los árboles y arbustos que se encuentran en el área donde se ejecutará el Proyecto “Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate”, inclusive realizar la tala de aquellos árboles y arbustos que fuere necesario eliminar; asimismo, se obliga a asumir con recursos del erario municipal, los costos del suministro y consumo de energía eléctrica de las luminarias que se instalarán, y darles el mantenimiento periódico y la reparación constante a fin de mantener la funcionabilidad de las obras; y además se obliga a darle el cuidado y mantenimiento respectivo a las plantas que ornamentarán el sitio. Queda entendido que el constructor desalojará, por su propia cuenta, los escombros que se generen en la construcción, y los depositará en los sitios adecuados, previa opinión favorable de la Municipalidad, por medio de la Unidad de Medio Ambiente y de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al Alcalde Municipal para que, por medio del Secretario del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (SYSO) de la Alcaldía Municipal de Acajutla, proceda a renovar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la acreditación de los miembros del referido Comité; y facilitarles a éstos la formulación de su propio reglamento de funcionamiento.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Rectificar los Acuerdos Nos. 45, 46 y 47 insertos en el Acta Municipal No. 02 de fecha 03 de Mayo de 2,018 en el sentido de que, los recursos FODES 75% hasta por un monto de Sesenta mil Dólares ($ 60,000.00), que servirán para financiar las “Fiestas Patronales de Acajutla 2018”, corresponden al rubro “PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD POPULAR EN HONOR A LA SANTISIMA TRINIDAD” y al cual deberán aplicarse los gastos respectivas; no obstante lo anterior, las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas de conformidad a los Acuerdos Municipales que se rectifican conservarán la denominación que oportunamente se les asignó.- La rectificación que se aprueba se considerará incorporada al tenor literal de los Acuerdos Nos. 45, 46 y 47 insertos en el Acta Municipal No. 02 de fecha 03 de Mayo de 2,018.- Hágase saber a las Unidades de Presupuesto, UACI, Contabilidad, y Tesorería, para los efectos legales respectivos.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 20 inserto en el Acta Municipal No. 01 de fecha 03 de Enero de 2,018, por medio del cual se aprobó el arrendamiento de un local al interior del Edificio Administrativo Puerto de Acajutla, propiedad de la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), para el funcionamiento de la Colecturía Municipal durante el corriente año; en consecuencia, ratificar la autorización conferida a la Tesorería Municipal de Acajutla para que, con cargo a las cifras 54317 (Arrendamiento de bienes inmuebles) del Presupuesto Municipal vigente, haga efectivo el pago de Cuatrocientos cincuenta y ocho 78/100 Dólares ($ 458.78) mensuales en concepto de pago de las cuotas mensuales de arrendamiento; este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y vista la correspondencia suscrita por los señores --------------, mayores de edad, de este domicilio, actuando en nombre de la congregación de la Iglesia Josué Metalío, por medio de la cual solicitan la constitución del derecho de comodato o préstamo de uso por un plazo de cincuenta años, sobre un inmueble y edificación municipal ubicado en el Cantón Metalìo de esta jurisdicción, identificado como “Mercado Municipal” o “Ex Tiangue”, justificando su pretensión en motivaciones espirituales, educativas, y de asistencia social a favor de niños de la comunidad; sin embargo, no es posible acceder favorable a lo solicitado, en virtud de que la Municipalidad de Acajutla no cuenta con otros inmuebles adecuados, al interior de la referida comunidad, para la instalación y equipamiento de un Mercado Municipal, el cual precisamente a nivel de proyecto se encuentra en fase de aprobación; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Denegar la solicitud de la congregación de la Iglesia Josué Metalío presentada por los señores -----------, y por lo tanto no aprobar la constitución del derecho de comodato o préstamo de uso del identificado como “Mercado Municipal” o “Ex Tiangue” del Cantón Metalìo de esta jurisdicción.- Certifíquese.- **VARIOS:** En este estado se hace constar que los señores --------- (8º., y 10º. Regidores Propietarios), recordaron que en la primera sesión de este Concejo Municipal se dio lectura a la solicitud del señor -----------, y dicen que dicho empleado está nombrado como Promotor III devengando el sueldo mensual de $ ----- y que a ellos les consta que desde el mes de Febrero de 2017 hasta la fecha dicho trabajador desempeña el cargo de Supervisor de Atención al Cliente, plaza vacante que tiene asignado el salario de $ ----- mensuales los cuales no percibe el señor ------- porque no se hizo el acuerdo de nombramiento. Al efecto, ambos Ex Alcaldes solicitan al pleno que se formalice el referido nombramiento y se le asigne al señor ---------- el salario que le corresponde como Supervisor de Atención al Cliente.- A continuación se procedió a la **AUDIENCIA No.1:** El señor -----------, miembro de la Asociación **ACAJUTLA BKB – ACAJUTLA VOLLEY**, expuso que esta iniciativa ciudadana pretende mejorar las condiciones de recreación y seguridad en el Municipio, a fin de contribuir a la prevención del crimen y de la violencia. Agrega que es de su interés promover lazos de unión y trabajo en equipo, con la firme convicción de crear una sociedad más segura a través de la práctica de deportes, tanto de niños, jóvenes como adultos, tanto mujeres como varones, sin distinciones de ninguna clase. Concluyó manifestando que el objetivo de que la Municipalidad conozca del proyecto es para motivarlos a que, como Gobierno Local, contribuyan con este esfuerzo asignando recursos municipales para el sostenimiento de los programas que desarrollan, así como el mantenimiento periódico de las instalaciones municipales que utilizan para el desarrollo de sus actividades.- Luego, se emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que **compete a los Municipios “La promoción de** la educación, la cultura, **el deporte**, la recreación, las ciencias y las artes”, siendo **obligación del Concejo “contribuir a la preservación de la moral, del civismo** y de los derechos e intereses de los ciudadanos” y “contribuir al fomento de la educación y la cultura” como disponen los Numerales 6 y 7 del Art. 31 del Código Municipal; y oída la exposición de los miembros de la **Asociación “ACAJUTLA BKB – ACAJUTLA VOLLEY”** requiriendo del soporte económico de esta institución para el sostenimiento de sus programas de enseñanza, práctica y competencias en las distintas disciplinas deportivas que desarrollan; y en virtud de que en esta Alcaldía oportunamente se previó en el Presupuesto Municipal vigente el Programa “Apoyo al arte, deporte y cultura en el Municipio de Acajutla” que actualmente está en ejecución, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Priorizar la búsqueda de soluciones a los problemas financieros que afronta la **Asociación “ACAJUTLA BKB – ACAJUTLA VOLLEY”** para la ejecución de sus programas de formación deportivo, y consecuentemente, evaluar la factibilidad legal y económica de mejorar la contribución que se proporciona a dicha entidad sin fines de lucro, e incentivarla que se constituya como Asociación de Desarrollo Comunal o Fundación sin fines de lucro, y con personalidad jurídica para facilitar sus gestiones.- Certifíquese.- **AUDIENCIA No.2:** A continuación se concedió audiencia al Señor Director General del Circuito de Teatros Nacionales, dependencia de la Dirección General de Espectáculos Públicos, del Ministerio de Gobernación, y una delegada del Departamento Jurídica de aquella entidad, quienes expusieron el interés de la referida Cartera de Estado de proceder a la resciliación del contrato de comodato suscrito por el Municipio y el Estado para el uso y administración del inmueble y edificación conocida como “Cine Mar”.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar -------------- para que en su calidad de Alcalde Municipal de Acajutla, y actuando en nombre y representaciòn de esta Municipalidad, solicite al Gobierno y Estado de El Salvdor, en el Ramo de Gobernación la resciliación del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso del inmueble urbano identificado como “Cine Mar”, inclusive la donación de la edificación respectiva a fin de construir en el mismo, o instalar si fuere posible un establecimiento o dependencia de la Municipalidad al servicio de la comunidad en general.- Certifíquese.- **CONVOCATORIA:** En este acto se hizo entrega, con constancia de recepción, a cada uno de los miembros propietarios y suplentes de este pleno, la convocatoria escrita para concurrir a formación de quorum y deliberación en la **próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal** de Acajutla, a desarrollarse a partir de las ocho horas y treinta minutos del **día veintitrés del corriente mes y año**, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, de lo cual quedaron entendidos.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.----------------------------------